

Parral, 14 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4291 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 4) Lo dispuesto en el Art. 8°, letra "d" de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 5) Cotización de proveedor "**Bella Retamal Navarrete**"
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el oferente es el único proveedor de Oxígeno de la provincia con despacho inmediato (menos de 1/2 hora).
- 2.- **QUE**, dada la necesidad de este recurso que en esta época del año se hace indispensable la adquisición del producto.
- 3.- **QUE**, el proveedor **Bella Retamal Navarrete, Rut N° 7.348.391-3**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

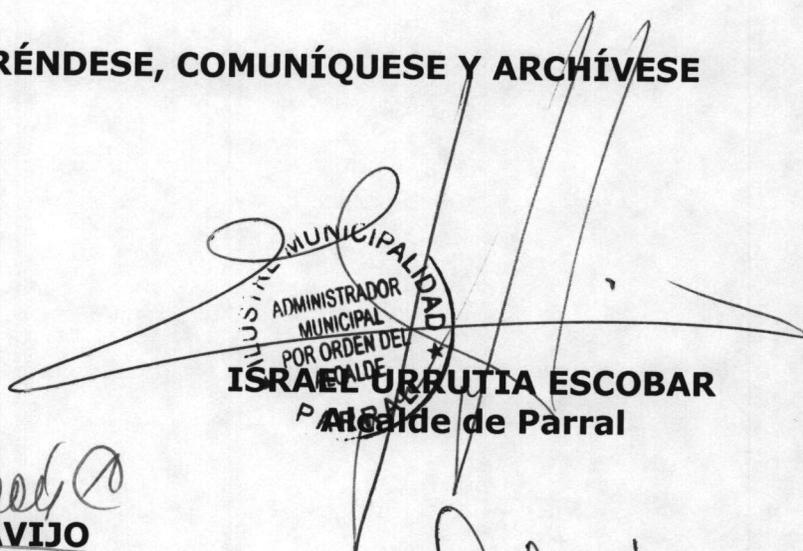
1°.-AUTORIZASE, la adquisición de cilindros con carga y recarga de oxígeno con el proveedor Bella Retamal Navarrete, Rut N° 7.348.391-3, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), de acuerdo a cotización adjunta, se realizará pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$444.000) IVA incluido.-

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, "Materiales de uso o consumo, otros" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. de Salud
- C.I. Servicios Generales
- Archivo Chilecompras